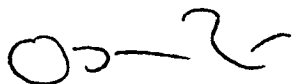


Ejecutivo 2019-00244-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte actora informa que remitió por correo electrónico y a través de la red social WhatsApp, el auto que libró mandamiento de pago, a la demandada Rosa Olid Santana Roa. Bucaramanga, **26 JUL 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **26 JUL 2021**

Visto el anterior informe secretarial, observa el Despacho, que el apoderado de la parte actora, informó que realizó las diligencias tendientes a lograr la notificación de la demandada Rosa Olid Santana Roa; sin embargo, por correo electrónico y a través de la red social de WhatsApp; sin embargo, no es posible confirmar el recibido de la información; mucho menos contabilizar el término otorgado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, la parte interesada, deberá dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3°, del artículo 291, del Código General del Proceso; esto es, surtir la notificación nuevamente a la demandada, corrigiendo la observación realizada.

NOTIFIQUESE

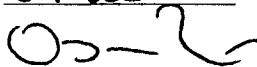


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada
por anotación en ESTADOS No. 038 hoy,

27 JUL 2021



OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO